

OPINIÓN



TALMAC BEL, abogado, responsable del área de Derecho Laboral en MONEREO MEYER MARINELLO ABOGADOS

La prensa se ha hecho eco de la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en el asunto De Diego Porras (C-596/14), afirmando que la indemnización por extinción del contrato de trabajo deberá ser igual para trabajadores fijos y temporales. Algunos titulares pueden hacer pensar que el TJUE ha firmado la sentencia de muerte de esta tradicional dualidad del mercado laboral español. Sin embargo, usando el símil pugilístico, diríamos que la contratación temporal en España ha besado la lona, ya que todavía es pronto para declarar el KO técnico de los contratos temporales en España.

Durante años la Sra. De Diego Porras había prestado servicios en el Ministerio de Defensa en virtud de múltiples contratos de interinidad. A la finalización del último de ellos, el Ministerio decidió no renovarla. Dado que la finalización del contrato de interinidad no da derecho a indemnización, la trabajadora interpuso una demanda por despido, alegando que su relación laboral era de carácter indefinido.

La demanda fue desestimada en primera instancia, y ante el recurso planteado por la trabajadora, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid suspendió el procedimiento para plantear una interesante cuestión prejudicial ante el TJUE: ¿La indemnización por fin

La dualidad del mercado laboral español besa la lona

de contrato es un condición de trabajo respecto a la cual resulta de aplicación el principio de no discriminación entre empleados indefinidos y temporales consagrado en la Directiva 1999/70/CE? La respuesta del tribunal europeo es un sí sin paliativos y previsiblemente supondrá la demolición del actual mercado de trabajo español como lo hemos conocido hasta el momento.

La posición del TJUE puede resumirse del siguiente modo: si el trabajador temporal ejerce un trabajo similar al de un trabajador fijo su indemnización por finalización del contrato debe ser la misma, salvo que exista una razón objetiva que justifique tal diferencia de trato; ergo, la legislación española infringe la citada Directiva, ya que discrimina a los trabajadores interinos negándoles una indemnización por finalización de contrato.

“La legislación española discrimina a los trabajadores interinos negándoles una indemnización por finalización de contrato”

Para el TJUE la mera temporalidad del contrato no justifica que los trabajadores perciban una indemnización inferior, y tal diferencia debería encontrar justificación en “la especial naturaleza de las tareas para cuya realización se celebran los contratos de duración determinada” o bien “en la persecución de un objetivo legítimo de política social por parte de un Estado Miembro.”

Ambas justificaciones brillan por su ausencia en la legislación laboral española, ya que las tareas desempeña-

das por los trabajadores temporales son normalmente idénticas a las de los trabajadores fijos, sin que exista por otra parte un objetivo de política social que permita dar razón de la actual dualidad del mercado de trabajo. Así pues, las consecuencias jurídicas del caso De Diego Porras van mucho más allá del contrato de interinidad y hacen inevitable una profunda reforma de la contratación temporal en España. De momento el TSJ de Madrid, en la sentencia que resuelve el recurso interpuesto por la Sra. De Diego Porras, declara que en aplicación del criterio del TJUE, los interinos tienen derecho a la indemnización que correspondería a un trabajador fijo comparable de extinguirse su contrato por causas objetivas: es decir, a una indemnización de 20 días por año de servicio.

¿Se extenderá esta solución al contrato eventual y al contrato de obra o servicio, cuya indemnización en la actualidad se sitúa en 12 días por año?

Hasta que llegue la tan necesaria reforma legislativa, los jueces deberán resolver esta cuestión siguiendo el criterio expresado por el TJUE, y previsiblemente ofrecerán múltiples y contradictorias respuestas al problema planteado. Los contratos temporales en España están en la lona y en los próximos meses los tribunales podrían asestar el golpe definitivo a la dualidad del mercado laboral en España.

PARA PUBLICAR

SMART CITY

ENCUENTRO DE PENSADORES URBANOS

Del 15 al 17 noviembre el recinto de Gran Vía de Fira de Barcelona acogerá una nueva edición de Smart City Expo World Congress (SCEWC), que este año tendrá un enfoque especial en los ciudadanos y las diferentes iniciativas que se está llevando a cabo en todo el mundo para dotar de más poder a las personas que viven en las metrópolis y hacer que estos lugares sean más humanos. Para lograrlo, el evento líder en el mundo sobre ciudades inteligentes y soluciones urbanas reunirá a más de 400 ponentes, entre los que destacan cuatro oradores capaces de traducir dichos objetivos en estrategias factibles en diferentes campos: Ellen MacArthur, Susan Etlinger, David Bollier y Parag Khanna, que visita SCEWC por segunda vez.

El evento reunirá a los mejores pensadores urbanos, empresas y ciudades para discutir cómo la población debe estar en el centro de cada transformación urbana como un elemento crítico del



EN 2015 Asistieron 14.000 visitantes. FIRA BARCELONA

diseño de estas iniciativas pero también como protagonistas en la toma de decisiones. Conceptos como el *commoning*, la economía circular y el uso ético del *big data* serán clave para empoderar a los ciudadanos desde diferentes perspectivas. El congreso abordará estos temas a través de un programa estructurado en seis ejes: gobernabilidad, economía, sociedad, sostenibilidad, movilidad y datos y tecnología.

TECH EXPERIENCE CONFERENCE

NUEVAS TENDENCIAS

La antigua fábrica de Estrella Damm será el próximo 10 de noviembre el escenario de la Tech Experience Conference. Un evento diseñado para hacer vivir a los asistentes una experiencia innovadora durante una jornada de conferencias sobre transformación digital, *neuromarketing* y tendencias sobre tecnología. Algunos de los ponentes serán Jorge Jusdado, director de marketing Philips España y Portugal o Noelia Arroyo, directora general de desarrollo y transformación digital de Grupo Prisa.

COACHING COMERCIAL

PRIMER CONGRESO

Barcelona celebrará del 18 al 20 de noviembre el primer congreso internacional de *coaching* comercial. Durante el certamen se impartirán 16 sesiones formativas con el fin de ofrecer las últimas herramientas y estrategias de ventas.

IBTM WORLD



LUGAR Se celebrará en el recinto de Gran Vía. FB

LA FERIA DE LOS NEGOCIOS

La feria internacional de incentivos, viajes de negocios y reuniones un año más se celebrará en la capital catalana, del 29 de noviembre al 1 de diciembre.

En este evento, dedicado a los profesionales de los viajes de negocios, participarán expositores de todo el mundo, entre los que se incluyen agencias, cadenas hoteleras, oficinas de turismo y destinos.